

Villa de Merlo, San Luis, 01 de Agosto de 2024.-

ORDENANZA N° VII-1132-C.D.-2024.-

**AUTORIZA TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO - AGOSTO
2024**

VISTO:

La Nota Recibida N° 168-C.D-2024, ingresada a este Concejo Deliberante con fecha 15/07/24; y:

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la mencionada Nota, el Sr. Gerente del Servicio de Transporte Urbano "El Merlino S.R.L." ha solicitado un aumento de tarifas.-

Que la solicitud se fundamenta en la situación actual del país, y se considera razonable para superar los desafíos futuros y seguir brindando un servicio de calidad a la Villa de Merlo, teniendo en cuenta los costos operativos, insumos y otros aspectos necesarios para el funcionamiento del servicio.-

Que el último incremento autorizado, data del día 09/05/24, mediante la sanción de la Ordenanza N° VII-1122-C.D.-2024.-

Que por todo ello se dispone conforme se expresa a continuación.-

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD VILLA DE MERLO, SAN LUIS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el siguiente CUADRO DE TARIFAS para el Servicio de Transporte Público de pasajeros de nuestra Villa:

- Boleto General	----- -	\$700,00.-
- Boleto Pasajero Frecuente (Mínimo 20 unidades)	----- -	\$600,00 c/u.-
- Boleto Educativo Único	----- -	\$250,00.-
- Boleto para personas con discapacidad	----- -	Sin cargo.-

Sobre este artículo aplicar lo normado en el Art. 1º de la Ordenanza N° 1159-C.D-2009.-

ARTICULO 2º: La Empresa Concesionaria del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, queda autorizada a solicitar la documentación que acredite la calidad de estudiante, docente y personas con discapacidad.-

ARTICULO 3º: DEROGAR en todas sus partes la Ordenanza N° VII-1122-C.D-2024, sancionada con fecha 09/05/24.-

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE, ARCHÍVESE.-

Dr. Jorge H. Flores
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis



Leonardo Rodríguez
Presidente
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis